

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO  
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



## Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 23 de Febrero del 2023.

### VISTA:

La Carta N° 104-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 23 de febrero del 2023, expedida y suscrita por el Director General de este nosocomio, el informe N°054-2023-UAD-HDAC/PASCO y demás actuados;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado, de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 032- 2019 EF, establece que el Organismo Superior de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería Jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15, del Texto Único Ordenado de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones en adelante PAC, que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones".

Que, en esa línea el numeral 15.2 del artículo 15, del Texto Único Ordenado de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado precisa sobre el contenido del Plan Anual de Contrataciones: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento". Asimismo, el numeral 15.3, de la citada norma precisa "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad"

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que. "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD – PASCO  
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"



## Resolución Directoral

Que, el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, señala que: " El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA";

Que, el numeral 7.6,2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD precisa: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC".

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°.0104-2023-G.R.P./GOB, de fecha 23 de febrero de 2023, se aprobó el Presupuesto Inicial de Apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2023, del Pliego 456: Gobierno Regional del Departamento de Pasco;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del AIS Hospital Daniel A. Carrión, correspondiente al año 2023 ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido año Fiscal, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°.0054-2023-G.R.P./GOB., En ese contexto el Plan Anual de Contrataciones del AIS Hospital Daniel A. Carrión, correspondiente al año 2023 fue aprobado mediante Resolución Directoral N°0025 -2023-DG-HDAC/PASCO

Que, con Carta N° 00104-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 23 de febrero del 2023 y el informe N° 054-2023-UAD-HDAC-PASCO, emitido por el jefe de unidad de Administración y el Informe N° 067-2023-GRP-HDAC-UA/AL, remitido por el jefe de logística de este nosocomio, quien solicita inclusión del proceso de selección al PAC -2023, mediante CONTRATACIÓN DIRECTA POR SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO; respecto a la contratación de SERVICIOS DE CONCESIONARIA Y/O EMPRESA PARA LA PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA), PARA LOS PACIENTES Y PERSONAL ASISTENCIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, por el plazo de **90 días calendarios que asciende el valor estimado de S/ 810,000.00 (Ochocientos Diez Mil con 00/100 soles)**

Que estando a lo dispuesto por el órgano de Dirección, y de la revisión de los actuados con la validación del Área de Administración, Área de Planificación y Presupuesto, Área de Asesoría Jurídica

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado mediante Decreto supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y la directiva N° 002-2019- OSCE/CD — Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 0142019-OSCE/PRE.

**RESUELVE:**



